

Expediente: **141/24**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/12/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARABAJAL, CLAUDIA MERCEDES-DEMANDADO
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 141/24



H20461491080

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 141/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2024.

I) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593). **II)** Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), pasen los autos en vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. FDO. DIGITALMENTE POR LA DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS, JUEZ, P/T. FYFF.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.